



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Dr. Raúl Antonio Rodríguez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que el Dr. Raúl Antonio Rodríguez reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación del Dr. Raúl Antonio Rodríguez los días 25 y 26 de abril del corriente año, para el dictado del curso "Sociología de la acción comunicativa" de la Carrera de Postgrado Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar con una retribución total de \$ 2800,00 (pesos dos mil ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Carrera de Postgrado Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 ABR 2014
RESOLUCION Nº: 350
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES